

CONVOCATORIA

CARPETA DE SESIONES N° : 008-2026-MPSM.
CONVOCATORIA N° : 008-2026-MPSM.
FECHA : 3 DE FEBRERO DEL 2026.
TIPO : SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
CARÁCTER : PÚBLICO.

A través de la presente, la ALCALDESA PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el inciso 2), del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a lo prescrito en el Reglamento Interno de Concejo (RIC), CONVOCA a los señores regidores hábiles de la Provincia de San Martín, a celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO** con el propósito de tratar los asuntos específicos de la agenda acumulada, la cual se llevará a cabo bajo el siguiente detalle:

Fecha : MIERCOLES 11 DE FEBRERO DEL 2026
Hora : 10:00 am.
Modalidad : Presencial.
LUGAR : DESPACHO DE ALCALDÍA

AGENDA:

- 
1. LA SOLICITUD, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2026, SOBRE VACANCIA DE LOS REGIDORES QUE VOTARON A FAVOR DE LA ORDENANZA N° 027-2025-MPSM POR INFRINGIR LA PROHIBICIÓN DE EJERCER FUNCIONES ADMINISTRATIVAS (ART. 11 DE LA LEY 27972), SUSCRITA POR MIGUEL FELIPE AJALCRIÑA FLORES REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL NORTE DEL PERÚ. (REGIDORES Gilber Derteano Escudero Saavedra, Juan José Rocha Díaz, Blanca Isabel Gómez Cueva, Joao Martin Alexander Alfaro Soriano, Xiomí Larisa Dávila Saavedra y Adela Del Rosario Wilson Cachay).
 2. LA SOLICITUD, DE FECHA 19 DE ENERO DE 2026, SOBRE VACANCIA DE LOS REGIDORES MIEMBROS DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS LEGALES, QUE SUSCRIBIERON EL DÍCTAMEN N° 034-2025-COAAL-MPSM, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2025, ASIMISMO LOS REGIDORES QUE VOTARON A FAVOR DE DICHO DICTAMEN (REGIDORES Gilber Derteano Escudero Saavedra, Juan José Rocha Díaz, Blanca Isabel Gómez Cueva, Joao Martin Alexander Alfaro Soriano, Xiomí Larisa Dávila Saavedra y Adela Del Rosario Wilson Cachay).

EXPLICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE AGENDA POR ACUMULACIÓN:

Se hace de conocimiento del Pleno del Concejo y de los administrados que, mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2026-MPSM se ha dispuesto la ACUMULACIÓN de los siguientes procedimientos en un solo cuerpo normativo y de debate:

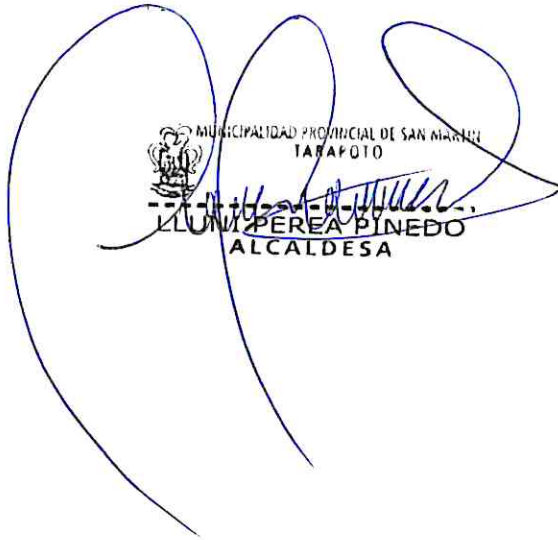
- Solicitud de vacancia, contenida en el expediente N° 0000704-2026, de fecha 16 de enero de 2026, formulada por don MIGUEL FELIPE AJALCRIÑA FLORES (Representante de ASUNORP).

- Solicitud de vacancia, contenida en el expediente N° 0000869-2026, de fecha 19 de enero de 2026, formulada por don ALFREDO LAIFITH CRUZ TORRES.

Esta modificación responde a que ambas pretensiones ostentan identidad de sujetos (los 6 regidores), identidad de hechos (el dictamen y la ordenanza 027-2025-MPSM) e identidad de fundamento legal (Art. 11 de la LOM). En consecuencia, a fin de evitar resoluciones contradictorias y garantizar el derecho de defensa y la unidad de vista, el Concejo Municipal deberá debatir y votar ambos pedidos de manera conjunta en la sesión programada para el 11 de febrero.

Consecuentemente, cumpla la Secretaría General con notificar a los señores regidores cuestionados entregándoles copia íntegra de ambos expedientes acumulados para que ejerzan su derecho de defensa; asimismo, cúmplase con citar a los señores gerentes cuya presencia sea necesaria bajo responsabilidad.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

LILIANA PEREA PINEDO
ALCALDESA

Cc.
Archivo